

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 03 de julio de 2020.

A despacho de la señora Jueza el presente trámite promovido por Héctor Julio Florido Enciso en contra de Colpensiones. Sírvasse proveer.


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00027 00

REQUIERE PARTE

Evidencia el despacho que la entidad accionada reconoció el derecho al pago de la indemnización sustitutiva otorgada por este Despacho Judicial, e indicó que el mismo se efectuaría en la nómina del mes de marzo; así las cosas, requiérase a la parte ejecutante para que informe a esta instancia en el término de cinco (5) días si ha recibido pagos de forma extraprocesal y de ser así para que indique por que conceptos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA